

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8165146 MU6UQ-3F6M3-H3Q60 99B5CFE73DE348991EB234890E764461614E3C5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

BASE DE DATOS NACIONAL
DE SUBVENCIONES (BDNS)

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha 07/02/2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

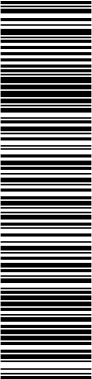
«
2024 CC14_ Acuerdo otorgamiento Subvenciones ESCUELAS. Curso 2024/2025
AM/ep

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2024 mediante el cual se aprueban las bases particulares reguladoras 2024/2027 y la convocatoria 2024/2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Proyectos de Carácter Educativo en Cornellà de Llobregat de las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, de los Institutos Públicos, del Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y de la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat que supongan una mejora y el incremento de la calidad en la educación y de la formación permanente.

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas por las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, los Institutos Públicos, el Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat para la realización de los proyectos pedagógicos para el curso escolar 2024/2025.

Visto que hay consignación suficiente y adecuada para el otorgamiento de la subvención mencionada, con cardo a la partida presupuestaria 0670 3200D 4800000 por un importe máximo de 52.293,00 euros, en los siguientes términos:

Partida	Centro	Importe máximo
0670 3200D 4800000	Escuelas Públicas	24.048,00 €
0670 3200D 4800000	Institutos Públicos	23.190,00 €
0670 3200D 4800000	Centros Formación Adultos	2.527,50 €
0670 3200D 4800000	Escuela Oficial de Idiomas	2.527,50 €



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8165146 MU6UQ-3F6M3-H3Q60 99B5CCE73DE348991EB234890E76461614E3C5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Visto el acta de fecha 27 de enero de 2025 de la Comisión calificadora de valoración de las solicitudes presentadas para las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, los Institutos Públicos, el Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat.

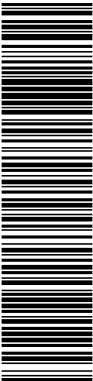
Visto el Plan Estratégico en materia de subvenciones de este Ayuntamiento, para el periodo 2024-2027, confeccionado al amparo de lo que dispone la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y dado que esta convocatoria coincide plenamente con las líneas de actuación del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en el sentido de colaboración con las entidades y personas físicas para la gestión de actividades de interés público.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Regidor de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el otorgamiento de subvenciones a las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, a los Institutos Públicos, al Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y a la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat para el curso escolar 2024/2025 que se detallan a continuación:

EXP.	CENTRO	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE
CFA				
2024 CC14-01	CFA CORNELLA DE LLOBREGAT	Actividades Complementarias y Extracurriculares del CFA de Cornellà de Llobregat	100	2.527,50€
TOTAL			100	2.527,50€
EOI				
2024 CC14-02	EOI CORNELLA DE LLOBREGAT	Literatura Viva: Creación y Descubrimiento	100	2.527,50€
TOTAL			100	2.527,50€
INSTITUTOS				
2024 CC14-03	INSTITUTO ESTEVE TERRADAS I ILLA	Instituto Fantasia	95	5.797,85€
2024 CC14-04	INSTITUTO FRANCESC MACIÀ	La Lectura: Un viaje apasionante para disfrutar de la Ciencia, la Cultura, la Sostenibilidad y el Deporte	95	3.000,00€
2024 CC14-06	INSTITUTO JOAN MIRÓ	Más lecturas, más vivencias, más conocimientos	95	3.600,00€
2024 CC14-08	INSTITUTO NEUS CATALÀ	Semana Cultural 2025 en el Neus Català	95	3.500,00€
TOTAL			380	15.897,85€



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8165146 MU6UQ-3F6M3-H3Q60 99B5CCE73DE348991EB234890E76461614E3C5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

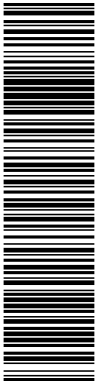
	ESCUELAS			
2024 CC14-09	ESCUELA MONTSERRAT	Aprendo a nadar	95	1.705,25€
2024 CC14-11	ESCUELA L'ARENY	L'Areny Olímpico	95	1.705,25€
2024 CC14-12	ESCUELA ANTONI GAUDÍ	El Circo	95	1.705,25€
2024 CC14-13	ESCUELA ANSELM CLAVE	Circus Clavé	95	1.705,25€
2024 CC14-15	ESCUELA MARTINET	Martinart	95	1.705,25€
2024 CC14-16	ESCUELA DOLORS ALMEDA	Miradas de colores	100	1.283,50€

EXP.	CENTRO	PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE
	ESCUELAS			
2024 CC14-09	ESCUELA MONTSERRAT	Aprendo a nadar	95	1.705,25€
2024 CC14-11	ESCUELA L'ARENY	L'Areny Olímpico	95	1.705,25€
2024 CC14-12	ESCUELA ANTONI GAUDÍ	El Circo	95	1.705,25€
2024 CC14-13	ESCUELA ANSELM CLAVE	Circus Clavé	95	1.705,25€
2024 CC14-15	ESCUELA MARTINET	Martinart	95	1.705,25€
2024 CC14-16	ESCUELA DOLORS ALMEDA	Miradas de colores	100	1.283,50€
2024 CC14-17	ESCUELA TORRE DE LA MIRANDA	¡Nos gusta descubrir nuestro entorno!	95	1.705,25€
2024 CC14-18	ESCUELA SURIS	Cajas Vivas	95	1.705,25€
2024 CC14-19	ESCUELA SANT MIQUEL	Fomento de la comunicación y la lectura a través del ambiente de lengua	95	1.700,00€
2024 CC14-20	ESCUELA ELS PINS	Reactivamos el patio de Educación Infantil de nuestra Escuela	95	1.705,25€
2024 CC14-21	ESCUELA MN. JACINT VERDAGUER	Aprendemos manipulando	95	1.705,25€
2024 CC14-22	ESCUELA ABAT OLIBA	Material de Plástica	95	1.705,25€
2024 CC14-23	ESCUELA MEDITERRÀNIA	Salidas para todos (Conocimiento del entorno natural, social y cultural)	100	1.795,00€
2024 CC14-24	ESCUELA SANT ILDEFONS	Conocemos Cataluña	95	1.705,25€
TOTAL			1.340	23.536,25€

El remanente es de 7.803,90 euros.

Segundo.- Disponer los gastos de los importes otorgados, para cada uno de los conceptos, con cargo en la partida presupuestaria 0760 3200D 4800000 del presupuesto del ejercicio de 2025.

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS, ACORD ATORGAMENT CC14 PROJECTES DE CARÀCTER EDUCATIU, CURS 2024-2025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: MU6UQ-3F6M3-H3Q60 Data d'emissió: 12 de Maig de 2025 a les 11:44:53 Pàgina 4 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 12/02/2025 08:50	ESTAT SIGNAT 12/02/2025 08:50



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8165146 MU6UQ-3F6M3-H3Q60 99B5CFE73DE348991EB234890E76461614E3C5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Tercero.- Informar a las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, los Institutos Públicos, al Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y a la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat, que una vez se les haya comunicado el acuerdo de concesión, tendrán que aceptar la subvención por escrito. Así mismo se entenderá aceptada si, dentro del plazo de diez días a partir de la recepción del indicado acuerdo, no manifiestan nada en contra.

Cuarto.- Aprobar que la forma de pago de la mencionada cantidad se realice de manera anticipada, en concepto de anticipo, mediante transferencia bancaria con cargo a la partida señalada, no sujeta a garantía de ningún tipo.

Quinto.- Comunicar a los indicados centros que las subvenciones otorgadas tendrán que justificarse, de acuerdo con la cláusula 19.1 de las bases reguladoras de la subvención, hasta el día 28 de junio del año que finalice el curso o el primer día hábil posterior a esta fecha. No obstante esto, aquellos proyectos que hayan finalizado las actividades objeto de subvención con anterioridad al plazo máximo mencionado, pueden proceder a presentar la correspondiente justificación.

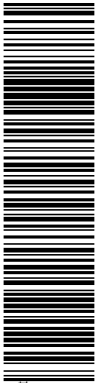
Sexto.- Informar a los indicados centros que para justificar las cantidades concedidas será necesario presentar la documentación detallada de acuerdo con la cláusula 19.2 de las bases reguladoras.

La justificación se realizará mediante la presentación de una instancia por medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento (instancia genérica telemática https://seuelectronica.cornella.cat/portal/noEstatica.do?opc_id=119&ent_id=1&idioma=2), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se tendrá que formalizar en los modelos normalizados cumplimentados íntegramente (anexo J-1 y siguientes de la cláusula 19.2 de las bases reguladoras) y tendrán que reunir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Informar a las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, a los Institutos Públicos, al Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y a la Escuela Oficial de Idiomas que la subvención concedida lleva implícita la condición obligatoria de realizar publicidad de la misma y de que en toda la documentación y propaganda escrita o gráfica de la actividad subvencionada se haga constar el logotipo del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, y/o la frase “con el soporte del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat”.

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS, ACORD ATORGAMENT CC14 PROJECTES DE CARÀCTER EDUCATIU, CURS 2024-2025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: MU6UQ-3F6M3-H3Q60 Data d'emissió: 12 de Maig de 2025 a les 11:44:53 Pàgina 5 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 12/02/2025 08:50	ESTAT SIGNAT 12/02/2025 08:50



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8165146 MU6UQ-3F6M3-H3Q60 89B5CCE73DE3488991EB2348B0E764461614E3C5) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Octavo.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de Transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica Municipal, en cumplimiento i con el alcance de lo que dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y en la Web Municipal.

Noveno.- Remitir la información relativa a los beneficiarios de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y al Registro de Ayudas y Subvenciones de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

Décimo.- Notificar el presente acuerdo a los centros interesados y a la Área de Cultura, Educación y Juventud para su conocimiento y efectos.
»

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.